



DECRETO

Asunto: Estimación de recurso de reposición interpuesto Doña Adhara Rodríguez Redondo, contra la Resolución de otorgamiento de Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, meses de meses de mayo a diciembre del año 2023.

Nº exp: E2023011353S00844

A la vista del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** interpuesto por Dª Adhara Rodríguez Redondo, contra la Resolución de la Consejera Delegación Especial en Deportes relativa al reconocimiento ayudas al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión celebrada el día **8 de noviembre de 2023** el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de las subvenciones económicas destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, dentro del período comprendido entre los meses de 1 de mayo a 31 de diciembre del año 2023.
- II. Con fecha de 22 de enero 2024 y dentro del plazo de presentación de solicitudes, Dª Adhara Rodríguez Redondo, presentó solicitud para acceder a esta subvención, generándose el expediente E2023011353S00844.
- III.- Con fecha 3 de abril de 2024 se publica anuncio de subsanación por parte del Servicio Gestor, dónde no consta que deba subsanar documentación alguna.
- IV. El 4 de junio de 2024 se publicó en los tablones de anuncios y sede electrónica de este Cabildo Insular de Tenerife el anuncio de otorgamiento de las subvenciones, apareciendo la solicitud de la interesada como admitida, de acuerdo a lo a continuación expuesto:

Nº EXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACION/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	FECHA	IMPORTE
E2023011353S00844	RODRIGUEZ REDONDO ADHARA	****8150*	XIII MEDITERRANEAN CHESS CHAMPIONSHIP 2023 (PLATJA D'AROGIRONA)	4 A 11 NOVIEMBRE DE 2023	180,00 €



CSV documento	kULDpCmVZScbQS3-nJ86IVLiZW_7t1LEPoYrNFH7A-Y
CSV firma	-9c1zfXMLWzp0PLpGsnxyvKX5tF_fejMwMYsY29D_38
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/kULDpCmVZScbQS3-nJ86IVLiZW_7t1LEPoYrNFH7A-Y
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/-9c1zfXMLWzp0PLpGsnxyvKX5tF_fejMwMYsY29D_38



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	15/10/2024, 20:01:13
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/10/2024, 20:02:18



V. Con fecha de 18 de junio de 2024, D^a Adhara Rodríguez Redondo, presentó recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de la Consejera con delegación especial en Deportes argumentando lo siguiente:

“Con relación al anuncio de otorgamiento de la subvención de Ayuda al Desplazamiento (mayo-diciembre 2023) el trámite asociado “Subvención destinada para Ayuda al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023” y en concreto al expediente E2023011353S00844 “XIII MEDITERRANEAN CHESS CHAMPIONSHIP 2023 (PLTJA D’AROGIRONA)” por el que se otorgan 180 euros, por dicha competición que comprende del 4 al 11 de noviembre de 2023 (8 días); cuando según las bases por corresponderían $60 \times 4 = 240$ euros, a tal efecto las bases indican lo siguiente:

4) cuatro días: cuando la competición y participación efectiva sea de 5 días o más.”

VI. La Unidad Técnica, en informe emitido el 12 de agosto de 2024 considera que este recurso debe estimado porque:

“Expediente E2023011353S00844. El recurso debe ser admitido a trámite ya que esta unidad técnica valoró de forma incorrecta, aplicando un multiplicador que no correspondía, por lo que se corrige y se valora que se le debe abonar la cantidad de 60 € más a la cantidad inicial concedida.”

VII. El presente expediente, al comprometer gastos, requiere fiscalización previa de la Intervención General. Sin embargo, no requiere Informe de la Asesoría Jurídica.

VIII. Con fecha 19 de septiembre de 2024, el Servicio Administrativo de Función Interventora, emite informe favorable.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los recursos administrativos se encuentran regulados en los arts. 112 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante referida como LPAC).

Segundo. El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, pues se cumple el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del acto (arts. 124 LPAC).

De acuerdo con el artículo 119.1 de la LPAC, no procede el trámite de audiencia al interesado ya que para la resolución del recurso no se tendrán en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente.

Tercero. La Base cuarta (4) de las Bases reguladoras de la subvención

 Documento	CSV documento	kULDpCmVZScbQS3-nJ86IVLiZW_7t1LEPoYrNFH7A-Y	 Firma
	CSV firma	-9c1zfXMLWzp0PLpGsnYxvKX5tF_fejMwMYsY29D_38	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/kULDpCmVZScbQS3-nJ86IVLiZW_7t1LEPoYrNFH7A-Y	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/-9c1zfXMLWzp0PLpGsnYxvKX5tF_fejMwMYsY29D_38	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			15/10/2024, 20:01:13
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			15/10/2024, 20:02:18



establece los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención. Dentro de éstos, concretamente, en el apartado c) los referidos a los días de participación efectiva en competición.

Al respecto, cita este apartado:

- “1) Un día: cuando la competición y participación efectiva sea de 1 día.
- 2) Dos días: cuando la competición y participación efectiva sea de 2 días.
- 3) Tres días: cuando la competición y participación efectiva sea de 3 o 4 días.
- 4) Cuatro días: cuando la competición y participación efectiva sea de 5 días o más.”

En virtud de lo aquí expuesto, se procede a hacer la valoración teniendo en cuenta la totalidad de días subvencionables.

Cuarto. La Excm. Sra. Presidenta de la Corporación Insular es la competente para el conocimiento y resolución del presente recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, en relación con lo previsto en el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, toda vez que la Resolución recurrida fue dictada por el Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes en ejercicio de las competencias delegadas por la Presidencia en virtud de Decreto nº 3990, de fecha 4 de julio de 2023, en los términos previstos en el art.13.1. del citado Reglamento Orgánico.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, se declara el siguiente **DECRETO**

PRIMERO. Estimar en su totalidad el recurso interpuesto por D^a Adhara Rodríguez Redondo, y abonar la cuantía de SESENTA EUROS (60,00€) por los desplazamientos realizados.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento del expediente E2023011353S00844, cuyo beneficiario es D^a Adhara Rodríguez Redondo, por importe de 60,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0811-3411-48940, número de factura SIGEC 24-022083, subvención SIGEC número 2023-001167, según el siguiente detalle:

Nº Propuesta ADO	Nº Factura SIGEC	Nº Factura Proveedor	DNI	Tercero	Importe
24-009172	24-022083	E2023011353S00844	79081508X	RODRIGUEZ REDONDO ADHARA	60,00 €



CSV documento	kULDpCmVZScbQS3-nJ86IVLiZW_7t1LEPoYrNFH7A-Y
CSV firma	-9c1zfXMLWzp0PLpGsnYxvKX5tF_fejMwMYsY29D_38
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/kULDpCmVZScbQS3-nJ86IVLiZW_7t1LEPoYrNFH7A-Y
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/-9c1zfXMLWzp0PLpGsnYxvKX5tF_fejMwMYsY29D_38



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	15/10/2024, 20:01:13
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/10/2024, 20:02:18



TERCERO. Notificar el presente acto a D^a Adhara Rodríguez Redondo.

CUARTO. Ordenar la publicación del acto de otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	kULDpCmVZScbQS3-nJ86IVLiZW_7t1LEPoYrNFH7A-Y
CSV firma	-9c1zfXMLWzp0PLpGsnxyvKX5tF_fejMwMYsY29D_38
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/kULDpCmVZScbQS3-nJ86IVLiZW_7t1LEPoYrNFH7A-Y
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/-9c1zfXMLWzp0PLpGsnxyvKX5tF_fejMwMYsY29D_38



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	15/10/2024, 20:01:13
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	15/10/2024, 20:02:18